



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2020-01601-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por *Rodrigo González Manrique* en calidad de Apoderado General de *Andrés Esteban González Bautista*, a su vez, Representante Legal Suplente de la sociedad *Diagnóstico Oral del Huila SAS* contra la *Superintendencia de Sociedades*.

2. VINCÚLESE a las partes e intervinientes en el proceso 2019-800-0001 iniciado por Andrés Ortiz Mendieta contra María Inés Bautista, Andrés Esteban González Bautista y la sociedad accionante.

3. ORDÉNASE a la Superintendencia de Sociedades, *notificar* por el medio más idóneo, a las partes e intervinientes en el proceso 2019-800-0001 y *remitir* copia digital del expediente.

4. CONCÉDASE a la accionada y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

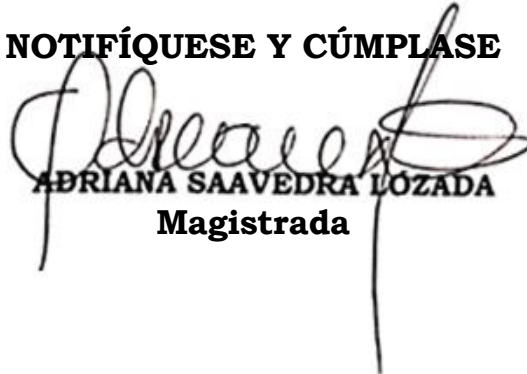
5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.



6. Requiérase a *Rodrigo González Manrique* para que manifieste si actúa como agente oficioso de la sociedad promotora o en su defecto, aporte poder especial para incoar la acción constitucional.

7. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada